

Resolución N° 111 -Defensoría General-

PARANA, 15 de Noviembre de 2011.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, se ha advertido de las comunicaciones de las Medidas Excepcionales que el COPNAF realiza al Registro Unico de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (art. 18 Ley 9985), la generalidad y vaguedad con que se expresan los Planes de Acción, con expresiones como "...revincular con flia. de origen nuclear y ampliada...", "... fortalecer vínculos familiares con ... ", "... garantizar tratamiento psicológico ... ", entre otras.-

La finalidad de toda medida de protección es reestablecer los derechos afectados. Cuando se trata de medidas excepcionales, las mismas se concretan en "la preservación y fortalecimiento de [los] vínculos familiares y comunitarios" (art. 56 Ley 9861). En consecuencia resulta inconducente que el MPD avale o confirme como estrategia o programa de actividades, plasmado en el plan de acción, aquello que la ley ya ordena.-

Siguiendo la norma referida, si la violación de derechos es consecuencia de necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, económicas, laborales o de vivienda, deberá indicarse las medidas tendientes a solucionar aquellas causas y especificar los programas dirigidos a brindar orientación y apoyo al niño, su familia y vínculos sociales o comunitarios relevantes.-

Que, ello determina la necesidad de requerir sea explicitado en el caso particular las condiciones y formas con que la/s medidas va/n a ser ejecutada/s en concreto a fin de garantizarle al niño/a/s y adolescente/s una tutela judicial efectiva (art. 65 Constitución Provincial) que respeta y resguarda su superior interés.

Que, por ello

RESUELVO:

- Que, la intervención en el marco de una medida excepcional y/o de cualquier otra causa que incluya medidas en las que se encuentren involucrados los derechos de niños/as y/o adolescentes deberán estar referenciadas a la singularidad del caso siendo explícitas y concretas en cuanto a las modalidades, condiciones y características que su ejecución en el caso en particular requiere.-